



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY

“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3, INCISO I) DE LA LEY N° 6169/2019 “DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE SUICIDIO”

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El promedio anual de suicidios en el país ha ido en considerable aumento, en los últimos 12 años hubo un incremento del 218%¹, porcentaje más alto que las muertes por homicidios y feminicidios en el país sólo por detrás de los accidentes de tránsito, lo que supone elevados costes sociales y familiares además del sufrimiento de las personas que lo vivencian. Tan solo en el año 2020 hubo un total de 453 casos consumados, en tanto que el 2021 se alcanzó la cifra de 521 casos. En los últimos meses del 2022, de septiembre a finales de diciembre, un total de 209 personas se quitaron la vida y la cifra de ese año llegó a 576, en promedio tenemos la alarmante cifra de un suicidio por día. Si bien ya ha sido promulgada La Ley N° 6169/2019 de prevención del suicidio², que prevé en su tercer artículo la creación de una línea de atención permanente para la prevención del suicidio, la misma no ha sido ejecutada aun, y desde su promulgación en el año 2018, casi dos mil personas han sido víctimas de suicidio desde entonces hasta este año. Lo más preocupante de esta situación es el rango etario en la tasa de suicidios, que concentra mayor incidencia en la población joven de 15 a 29 años según las últimas estadísticas.³

LA NECESIDAD DE UNA LÍNEA DE ATENCIÓN PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El presente proyecto plantea e insta la creación de una línea de atención permanente, 24 horas y 365 días del año, para prevención del suicidio y una campaña de difusión para el conocimiento del mismo con la denominación de “Ñaña”, del guaraní “abrazar”, como medida sumamente necesaria ante los constantes casos de suicidio que se dan en el país, desde una perspectiva que evoque la comprensión y la desestigmatización de una problemática que afecta a gran parte de la población pero que aún no recibe la relevancia que merece por parte del Estado, datos oficiales⁴ indican que sólo se invierte el 1,84% del presupuesto general de salud en materia de Salud mental.

En 2021, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social anunciaba la creación de la Primera Línea de Crisis de Salud Mental Gratuita⁵, medida que no pasó del anuncio mientras los casos de muertes por suicidio siguen en exponencial aumento. En países de la región que ya cuentan con el sistema de atención para prevención de suicidios a

1<https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2392>

2<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/110890>

3<https://www3.paho.org/informe-salud-adolescente-2018>

4<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/salud-mental-en-paraguay-lo-que-revelan-los-datos>

5<https://www.mspbs.gov.py/portal/23957/prevencion-del-suicidio-crear-esperanza-a-traves-de-la-accion.html>

6<https://enlatitud25.com/news/que-le-digo-a-alguien-que-me-habla-de-suicidio/>

7<https://www.lanacion.com.py/gran-diario-domingo/2020/06/07/psicoanalistas-ofrecen-ayuda-via-telefonica/>

8<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8689/ley-n-6169-de-prevencion-y-atencion-de-personas-en-riesgo-de-suicidio>



Comisión promotora del proyecto de ley de iniciativa popular “Ñaña”



través de una línea de 3 dígitos, reciben miles de llamadas al año lo que se traduce en una necesidad imperante a nivel social no sólo en la región sino en el mundo.

El **Dr. Aldo Castiglioni**, actual Director del Hospital Especializado Neuropsiquiátrico, ex presidente de la Red Mundial de Suicidología, presidente de la Asociación Paraguaya de Psiquiatras y de la Sociedad Paraguaya de Suicidología, manifestaba en una nota de prensa⁶ la importancia de contar con un sistema o red de contención descentralizado con énfasis en la salud mental y principalmente en la conducta suicida: *“En los últimos años, se ve un mayor interés en lo que es la salud mental, se está tratando de descentralizar un poco. El proyecto principal es hacer una red de salud mental, como para que todas las personas en su comunidad ya tengan acceso a una primera opción”*, comentaba en el artículo periodístico.

En un trabajo de investigación por parte de la comisión promotora, se constató que la mayoría de los números del Directorio Nacional de Salud Mental no contestan, están fuera de línea o conllevan tiempos de espera prohibitivos en lo que respecta a una situación de crisis, dejando vulnerables a las personas que necesitan de ayuda.

El Licenciado **Genaro Riera Hunter**, psicólogo clínico-psycoanalista, redactaba en un artículo: *“Los suicidios o los intentos pueden estar en cualquier cuadro clínico, sean psicosis, neurosis, perversiones, o en los llamados estados fronterizos o trastornos de personalidad. Estos intentos nos muestran que un diagnóstico subjetivo y situacional debe hacerse en urgencia. Se debe tener presente que los dispositivos de urgencias son siempre estrategias de prevención del suicidio.”*

El número de suicidios tuvo un alto pico de incidencias durante la pandemia producida por el COVID-19, y ante la ausencia de una línea fija para estos casos, varios profesionales, asociaciones y organizaciones sin fines de lucro brindaron sus servicios de forma gratuita, como la Federación Psicoanalítica Paraguaya a través del servicio de atención online “In[ter]vención en Crisis” o el servicio telefónico “SOS alguien te escucha” del dispensario psicoanalítico intervalo. **Pablo Chávez**, psicólogo clínico y psicoanalista, señalaba que la intervención a través del servicio telefónico brindado mediante se orientaba a que la persona comprenda las razones de su desestabilización y posteriormente pueda encaminar acciones no destructivas ni para sí, ni para terceros.

Fueron seis meses de atención telefónica gratuita online ofrecida por la Federación Psicoanalítica Paraguaya, donde se atendieron a 400 personas, incluyendo casos de conducta suicida, con la participación al teléfono de los siguientes profesionales

1<https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2392>

2<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/110890>

3<https://www3.paho.org/informe-salud-adolescente-2018>

4<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/salud-mental-en-paraguay-lo-que-revelan-los-datos>

5<https://www.mspbs.gov.py/portal/23957/prevencion-del-suicidio-crear-esperanza-a-traves-de-la-accion.html>

6<https://enlatitud25.com/news/que-le-digo-a-alguien-que-me-habla-de-suicidio/>

7<https://www.lanacion.com.py/gran-diario-domingo/2020/06/07/psicoanalistas-ofrecen-ayuda-via-telefonica/>

8<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8689/ley-n-6169-de-prevencion-y-atencion-de-personas-en-riesgo-de-suicidio>



Comisión promotora del proyecto de ley de iniciativa popular “Ñãñua”



psicólogos y psicoanalistas: Lic. Genaro Riera Hunter, Lic. Pablo Chávez, Lic. José Caballero, Lic. Gustavo Rojas Vía, Lic. Osmar Sostoa, Lic. Francisca Velázquez, Lic. Mara Vacchetta Boggino y los psiquiatras Dr. Carlos Arestivo y Dr. Agustín Barúa Caffarena.

Al respecto, el Licenciado **José Vicente Caballero Quiñóñez**⁷, Psicólogo-Psicoanalista-Criminólogo y Vicepresidente de la Sociedad Paraguaya de Suicidología y proponente del presente proyecto, destacaba en una nota de prensa⁷: *“El Dispensario Psicoanalítico es un dispositivo que orienta el sentido de nuestras acciones: llegar a personas con escasa o nula posibilidad de acceder a una atención privada; además permite mostrar que el Psicoanálisis una vez ofertado es tenido en cuenta por las personas que atraviesan situaciones de crisis...”*

Esta situación también conllevó a varios ciudadanos sensibilizados ante esta situación a ofrecer sus propios servicios como terapeutas de forma gratuita, como es el caso de **Belén Carreres**, técnica terapeuta acompañante en Salud Mental y ciudadana proponente del proyecto, quien en septiembre del 2022 creó un grupal de WhatsApp para atención gratuita inmediata las 24 horas, por ese medio asistió terapéuticamente a 36 personas con enfoque cognitivo conductual y contención emocional a 58 personas, una labor loable que en 4 meses significó el testimonio de 28 personas que hoy manifiestan no haber cometido suicidio gracias a la ayuda recibida.

“EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS HACIA CIERTOS TEMAS, SE MANIFIESTA A
TRAVÉS DEL PRESUPUESTO QUE SE LES ASIGNA”

Si bien el presupuesto a asignarse para la implementación de la línea de atención permanente ya está estipulado en el artículo 14 del Proyecto de Ley promulgado en el 2018⁸ que cita: *“El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la ley anual del Presupuesto General de la Nación. Igualmente, otras partidas presupuestarias necesarias en otras instituciones públicas deberán ser incorporadas a los presupuestos respectivos.”*, Ñãñua plantea como propuesta para alivianar los gastos operativos y acelerar el proceso de implementación de esta herramienta, que las personas encargadas de atender las llamadas sean no sólo profesionales en el área, sino también universitarios que estén cursando los últimos años de carreras afines, a través de programas de extensión universitaria ya existentes en las Universidades públicas y privadas, voluntariado y pasantías, bajo la supervisión de sus directores académicos y/o

1<https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2392>

2<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/110890>

3<https://www3.paho.org/informe-salud-adolescente-2018>

4<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/salud-mental-en-paraguay-lo-que-revelan-los-datos>

5<https://www.msps.gov.py/portal/23957/prevencion-del-suicidio-crear-esperanza-a-traves-de-la-accion.html>

6<https://enlatitud25.com/news/que-le-digo-a-alguien-que-me-habla-de-suicidio/>

7<https://www.lanacion.com.py/gran-diario-domingo/2020/06/07/psicoanalistas-ofrecen-ayuda-via-telefonica/>

8<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8689/ley-n-6169-de-prevencion-y-atencion-de-personas-en-riesgo-de-suicidio>



Comisión promotora del proyecto de ley de iniciativa popular “Ñaña”



profesionales en psicología y psiquiatría; además de la elaboración de un manual o protocolo que detalle el procedimiento a llevarse a cabo y el entrenamiento adecuado en grupos a través de talleres certificados.

Esto significaría no sólo un menor coste operativo, sino también la existencia de un mayor número de personas capacitadas en el país, un paso importante para que en un futuro mucho más próximo que lejano, se sienten las bases para una red de contención emocional efectiva y evidentemente necesaria para la ciudadanía.

“LA INICIATIVA POPULAR, COMO HERRAMIENTA DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”

Cada día sin una línea de atención permanente para la prevención del suicidio, significa una vida que pudo haberse salvado, en vista de que la voluntad política no ofrece respuestas inmediatas, este proyecto expresa la voluntad ciudadana y manifiesta su urgente tratamiento, y por ello es presentado por la vía de la iniciativa popular.

Se precisarán al menos 49.000 firmas para que esta iniciativa popular sea admitida para su estudio por parte del Congreso Nacional. Alcanzar este objetivo, será una muestra de genuina expresión de la voluntad del pueblo, en quien reside la soberanía de la República del Paraguay, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Nacional.

La comisión promotora de esta iniciativa popular confía en que, si la ciudadanía se adhiere a esta propuesta, y con la facilidad que permite la tecnología, apoya con su firma electrónica este proyecto de ley, se podrá crear la voluntad política para su aprobación por parte del Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo, convirtiendo así este necesario proyecto, en Ley de la Nación.

1<https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2392>

2<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/110890>

3<https://www3.paho.org/informe-salud-adolescente-2018>

4<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/salud-mental-en-paraguay-lo-que-revelan-los-datos>

5<https://www.mspbs.gov.py/portal/23957/prevencion-del-suicidio-crear-esperanza-a-traves-de-la-accion.html>

6<https://enlatitud25.com/news/que-le-digo-a-alguien-que-me-habla-de-suicidio/>

7<https://www.lanacion.com.py/gran-diario-domingo/2020/06/07/psicoanalistas-ofrecen-ayuda-via-telefonica/>

8<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8689/ley-n-6169-de-prevencion-y-atencion-de-personas-en-riesgo-de-suicidio>



*Comisión promotora del proyecto de ley
de iniciativa popular “Ñaña”*



PROYECTO DE LEY

“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3, INCISO I) DE LA LEY N° 6169/2019 “DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE SUICIDIO”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 3, inciso i) de la Ley N° 6169/2019 “DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE SUICIDIO”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“i) Habilitar, en un plazo máximo de 90 días desde la promulgación de la presente ley, el servicio de auxilio telefónico gratuito y permanente para realizar los primeros auxilios psicológicos, en articulación con líneas existentes (141, 911, 132, 137 y 147).”

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

1<https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2392>

2<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/110890>

3<https://www3.paho.org/informe-salud-adolescente-2018>

4<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/salud-mental-en-paraguay-lo-que-revelan-los-datos>

5<https://www.mspbs.gov.py/portal/23957/prevencion-del-suicidio-crear-esperanza-a-traves-de-la-accion.html>

6<https://enlatitud25.com/news/que-le-digo-a-alguien-que-me-habla-de-suicidio/>

7<https://www.lanacion.com.py/gran-diario-domingo/2020/06/07/psicoanalistas-ofrecen-ayuda-via-telefonica/>

8<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8689/ley-n-6169-de-prevencion-y-atencion-de-personas-en-riesgo-de-suicidio>